



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 199-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 26 de mayo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 727-2022-GM/MDCG, del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente Municipal, que contiene el INFORME N° 0648-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 24 de mayo de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos sobre modificación del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" (Reg. SG N° 384-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0648-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la aprobación de la modificación del POA de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" esto por motivos que la obtención de las resoluciones del AREL se encuentra en trámite en la Autoridad Local del Agua-ALA, y de acuerdo al tiempo de demora en la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 199-2022-MDCG/A

evaluación y emisión de resoluciones del AREL, se modifica el cronograma del POA de la actividad mencionada líneas arriba, presentando la programación de las metas físicas y financieras del POA MODIFICADO 2022 desde el mes de julio hasta el mes de diciembre.

Que, mediante MEMORANDUM N° 727-2022-GM/MDCG, de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando la modificación del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÁNUCO", de acuerdo a lo descrito en el INFORME N° 0648-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 24 de mayo de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y **OFICIAR** a la Oficina Zonal Tingo María – DEVIDA.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN
DEVIDA
GERENCIA MUNICIPAL
GDEGAYP
IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPIÑOZA TRUJILLO**
ALCALDE